



COLDEPORTES



**COLDEPORTES NACIONAL
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019
CAMPEONATO DE FÚTBOL SALA – MASCULINO
CATEGORÍA SUB.21. – FASE CLASIFICATORIA
REGLAMENTO Y PROGRAMACIÓN**

ARTÍCULO 1: LUGAR, ZONA Y FECHA

Dentro del marco de los **XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES** y con la Dirección de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL**, y la Coordinación de la **DIFUTBOL**, se realizará el **CAMPEONATO DE FÚTBOL SALA MASCULINO, CATEGORÍA U.21.-la ELIMINATORIA DEL GRUPO “F”** Clasificatorio a los **XXXI JUEGOS NACIONALES 2019.-**

ARTÍCULO 2: LOS PARTICIPANTES

Participarán las Selecciones Departamentales inscritas ante Coldeportes que cumplan con el **TITULO VI, CAPÍTULO I – Artículos del 32 al 36. De la CARTA FUNDAMENTAL 001820 del 03 de Octubre de 2016 DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL 2019** y que estén inscritos en el **SISTEMA COMET con 90 días de anticipación a la fecha de iniciación del evento.- Los Deportistas deben haber nacido a partir de ENERO DE 1998 para la Categoría MASCULINA..-El plazo máximo de inscripción de **QUINCE (15) jugadores**, un Entrenador, Asistente, un Profesional de la salud y el Delegado será el **DÍA 24 DE ABRIL DE 2019** en la **DIFUTBOL** por el Sistema Comet.**

ARTÍCULO 3 - LAS DELEGACIONES

- La Delegación de cada LIGA inscrita al Clasificatorio y Final Nacional estará compuesta hasta por 12 (Doce) jugadores de los cuales 2 son porteros, 4 (cuatro) oficiales integrantes del cuerpo técnico (uno de los cuales obligatoriamente deberá ser médico, fisioterapeuta o kinesiólogo, y su Delegado.
- Las LIGAS DEPARTAMENTALES Inscritas deberán REGISTRAR ante DIFUTBOL antes del vencimiento del plazo respectivo, su respectiva **NÓMINA compuesta por Quince (15) jugadores en el formato oficial**. Se remitirán los originales, indicando nombres completos, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, firma y cargo o función correspondiente de los acompañantes y REGISTRAR a cada deportista en el **SISTEMA COMET con su Ficha Única Nacional**.
- La Documentación que debe adjuntar cada uno de los deportistas inscritos es la siguiente: **Registro Civil Original, Fotocopia del Documento de Identidad, Firma original y EN LA SEDE del torneo, para recibir su carnet deportivo, debe presentar el original del Documento de Identidad registrado en la planilla de inscripción.** -
- La Liga de Fútbol Departamental, deberá REVISAR las nóminas de cada uno de sus respectivos representantes, a fin de certificar la inscripción y habilitación de los jugadores conforme se dispone en el artículo siguiente.
- Las LIGAS DEPARTAMENTALES participantes deberán presentar adjunto a los documentos de los JUGADORES y MIEMBROS del CUERPO TÉCNICO, la respectiva copia de la **AFILIACIÓN a una EPS (VIGENTE)** y de LA PÓLIZA de SEGURO CONTRA ACCIDENTES. Esta medida es de estricto cumplimiento.

ARTÍCULO 4: DEL PARTIDO

- **Completar dos (2) tarjetas amarillas. Sanción: una fecha automática.**



COLDEPORTES



- **Tarjeta Roja por doble amonestación en un partido Una fecha MÍNIMO.-**
- **Tarjeta Roja Directa: 2 fechas MÍNIMO.-**
- Los equipos deben estar ubicados en el campo de juego en Condiciones de actuar, como mínimo UNA HORA (1) antes de la programada para la iniciación y/o continuación del partido.
- Se dará un tiempo de espera de quince (15) minutos al inicio de cada partido, equipo que no se presente dentro de este tiempo perderá por W, y los puntos se le darán al equipo presente, pero este debe tener sus cinco (5) jugadores dentro del terreno de juego y debidamente uniformados incluyendo al portero.
- Para dar inicio a los partidos, los equipos deberán presentar mínimo tres (3) deportistas debidamente uniformados dentro del terreno de juego incluyendo al portero.
- El Delegado es la única persona autorizada para presentar cualquier reclamación con sus respectivas pruebas.
- Los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas Oficiales de Futsal aprobadas por FIFA.

ARTÍCULO 5 - LAS REGLAS DE JUEGO

- Los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas Oficiales de Futsal aprobadas por FIFA.
- Cualquier situación de orden técnico que se plantee, no prevista por este Reglamento, será resuelta por DIFUTBOL, con apoyo, si lo considera necesario, de La Comisión Técnico y/o Disciplinaria, designada expresamente para este certamen y de acuerdo con las reglas de FIFA.
- Las situaciones de otra naturaleza no previstas en este Reglamento serán resueltas por DIFUTBOL y/o, la Comisión Disciplinaria del Campeonato bajo los lineamientos del **CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL.**

ARTÍCULO 6: SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Por partido ganado	3 Puntos
Por partido empatado	1 puntos
Partido perdido	0 puntos

ARTÍCULO 7: Los desempates en la tabla de posiciones entre 2 Equipos o Mas se definirán así:

1. Mayor Diferencia de Goles (**Goles a favor Menos goles en contra**)
2. Mayor número de goles a favor.
3. Menor número de goles en contra.
4. El equipo que obtenga el mejor juego limpio.
5. Sorteo

ARTÍCULO 8.-TABLA DEL JUEGO LIMPIO.

Para la puntuación al JUEGO LIMPIO, cada EQUIPO ACUMULARA PUNTOS de la siguiente forma:

- | | |
|----|--|
| 50 | Puntos por retardo injustificado para salir al terreno de juego para iniciar o continuar el partido. |
| 10 | Puntos por JUGADOR AMONESTADO. |
| 20 | Puntos por JUGADOR EXPULSADO. |



COLDEPORTES



100 Puntos por NO PRESENTACIÓN DE BALÓN REGLAMENTARIO.
2000 Puntos por abandono del equipo del terreno de juego, sin justa causa.

PARÁGRAFO: GANA el JUEGO LIMPIO, el equipo que ACUMULE MENOR CANTIDAD DE PUNTOS en la respectiva tabla.-. -

ARTÍCULO 9 - LOS ASPECTOS TÉCNICOS

- Ningún equipo se podrá retirar del Campeonato sin causa justificada y previa autorización de la Organización, avalada por **LA DIVISIÓN AFICIONADA DE FÚTBOL COLOMBIANO**. En caso contrario, en los juegos en que debiera participar el equipo que se hubiera retirado, se declarará ganador al equipo que debiera enfrentarlo, por el resultado de 1 x 0. Además, se le aplicará una sanción por tiempo y monto económico a la LIGA respectiva, - El MONTO TOTAL, será definido por **LA DIVISIÓN AFICIONADA DE FUTBOL COLOMBIANO**. -
- Cuando un equipo por cualquier circunstancia no termine de disputar el partido, se declarará ganador, al contrario, al que se le agregarán CINCO (5) goles a los que ya hubiera obtenido, si el retiro se produce en el primer tiempo y un gol si se produce en el segundo. En caso de que el equipo que quede en el campo fuera perdiendo, se le acreditará un resultado de 5 goles por encima de los que hubiera convertido su rival, según el tiempo en que se produzca el retiro.
- La **DIFUTBOL**, cuando lo crea necesario, podrá efectuar cambios al calendario inicial, los cuales deberán comunicarse a todas las delegaciones participantes.

ARTÍCULO 10 - LOS ÁRBITROS

- La Designación de los Árbitros será realizada por **LA COMISIÓN ARBITRAL NACIONAL** de La Federación Colombiana de Fútbol, a través de **La Subcomisión Técnica de Fútbol Sala**. Esta nombrará para todo evento oficial a un Coordinador de la Sub Comisión Técnica de Fútbol Sala para estar presente en dichos torneos.
- El Alojamiento, Alimentación, traslados Nacionales y costos de los partidos para los Árbitros y traslado y viáticos del miembro nombrado por la DIFUTBOL estarán a cargo de cada una de las Sedes donde se realizarán los zonales.

ARTÍCULO 11 - LOS BALONES

El balón con que se disputarán todos los partidos será el balón **GOLTY**, oficial de **LA DIVISIÓN AFICIONADA DE FÚTBOL COLOMBIANO**

ARTÍCULO 12 - LOS UNIFORMES

Se ajustarán a las Reglas de juego de FIFA. Cada equipo presentará un uniforme oficial, uno de alternativa, debiendo estar numerados de acuerdo a las leyes emanadas por LA IFAB, y promulgadas por LA FIFA. y los **CHALECOS** respectivos para el banco de suplentes que son de carácter obligatorio.

PARÁGRAFO – NUMERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

La numeración establecida en la competencia será del uno (1) al Quince (15) de color visible sobre el predominante en la camiseta. El uniforme de los guardametas debe de ser igual en sus colores y que se diferencien de los árbitros- En las camisetas de cada jugador se debe



COLDEPORTES



ESTAMPAR los LOGOS DE FEDERACIÓN (manga derecha) y DIFUTBOL (manga izquierda).

ARTÍCULO 13 - LA REUNIÓN TÉCNICA INFORMATIVA

- Se celebrará en lugar y hora a determinada por **DIFUTBOL**. –
- Participarán:
 - a) El Director del Campeonato y/o su DELEGADO.
 - b) El delegado y un oficial o director técnico de cada delegación.
 - c) El Coordinador ARBITRAL.
 - d) Aquellas personas que por cumplir alguna tarea específica en La Organización del certamen se estime conveniente su presencia por parte de DIFUTBOL.

Salvo otro tema que **DIFUTBOL** estime conveniente considerar, el temario será el siguiente:

- a) Presentación de las autoridades del certamen.
- b) Lectura del Reglamento del certamen y aclaración de dudas en cuanto a la interpretación de sus disposiciones.
- c) Confirmación de días y horas de los partidos.
- d) Determinación de los uniformes (oficial y/o alternativa) a utilizar por los equipos en cada partido.
- e) Cronograma de horarios a cumplir por los equipos en ocasión de cada uno de los partidos.
- f) Habilitación de los jugadores conforme al artículo 4, y mediante la presentación del documento de identidad original de cada atleta y lista visada de sus respectivas Comisiones Regionales representadas.

ARTÍCULO 14 - LAS RESPONSABILIDADES DE DIFUTBOL y LA CIUDAD SEDE:

Proveer:

- Alojamiento y alimentación para SEIS (6) Árbitros, un (1) Coordinador Arbitral y un REPRESENTANTE de la **DIFUTBOL pagos por la Sede**. -
 - **Coliseo** en óptimas condiciones con la logística requerida.
 - **Transporte interno** para las Delegaciones, Árbitros y Representante de la **DIFUTBOL**.
 - **Hidratación** para Delegaciones y Árbitros en los partidos oficiales.
 - **La seguridad** en los escenarios donde se realicen los juegos, tanto policial como médico.
- **Seguridad Médica** Ambulancia con su implementación adecuada.
- Fijar los horarios de los partidos, así como también las comunicaciones correspondientes, apoyando a La Comisión Disciplinaria designada en todo aquello solicitado por ésta, para el mejor desarrollo del evento.
- Decidir sobre todo aquello que no esté especificado en el presente Reglamento, incluso fijar multas o sanciones por hechos que así lo ameriten, en conjunto con La Comisión Disciplinaria.

ARTÍCULO 15 - LAS RESPONSABILIDADES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES



COLDEPORTES



- **Los gastos de su Hospedaje y Alimentación**, desde el día anterior al inicio del certamen (**15:00 HORA DE ENTRADA AL HOTEL**) y hasta el último día (desayuno) en que finalice la actuación de cada uno de los equipos participantes -
- Cada equipo estará compuesto por **doce (12) jugadores, tres (3) oficiales y Médico, kinesiólogo o Fisioterapeuta(o)**.
- Contar con un seguro de salud y contra accidentes para todos los integrantes de su delegación (OBLIGATORIO presentarlo, no se deja participar al deportista en el Campeonato).
- Asumir los gastos de todas las Extras que correspondan a su delegación durante su estadía, y el lavado de ropa y equipos deportivos.
- Los gastos de transporte a la ciudad organizadora del Campeonato.
- Aceptar todas las directrices que respecto a la organización del torneo establezca **LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO** organizadora del campeonato.

ARTÍCULO 16 - LOS DERECHOS DE TELEVISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

16.1. Los derechos provenientes de los contratos de televisión, grabaciones de TV, televisión en circuito cerrado y abierto, grabación de videocasetes y filmes que sean transmitidos dentro de la ciudad organizadora, pertenecerán a DIFUTBOL. -

16.2. El 100 % de los derechos de comercialización del torneo y los ingresos por boletería será para la **DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO**

16.3. No se deberá pagar por "derecho de arena" de los atletas intervinientes en la competición.

ARTÍCULO 17 - EL CONTROL AL DOPAJE

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL o las autoridades deportivas nacionales competentes, se reservan el derecho de disponer la realización de controles al dopaje que estimen convenientes, en cualquiera de los partidos de la competencia. Los mismos se regularán de acuerdo con las disposiciones de la FIFA, CONMEBOL y/o COLFUTBOL.

ARTÍCULO 18 – ASPECTOS GENERALES.

Los casos en el ASPECTO ADMINISTRATIVO y TÉCNICO no definidos expresamente en este REGLAMENTO, serán resueltos por el Comité Ejecutivo de **LA DIVISIÓN AFICIONADA DE FUTBOL COLOMBIANO**.

ARTÍCULO 19 – SISTEMA DE JUEGO Y CLASIFICACIÓN – GRUPOS.

Será establecido y determinado por la **DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO DIFUTBOL**.

Se conformará UN (1) grupos de TRES (3) Selecciones jugando todos por todos a una vuelta. Clasificando los dos (2) primeros del grupo para una Final en Sede fija donde clasificaran a los **XXI Juegos Deportivos Nacionales de 2019**.

PROGRAMACIÓN

GRUPO A

MADRID - CUNDINAMARCA

DEL 10 AL 12 DE MAYO

GRUPO A
MADRID - CUNDINAMARCA
DEL 10 AL 12 DE MAYO



COLDEPORTES



PROGRAMACIÓN				
FECHA	HORA	MADRID - CUNDINAMARCA		
09 DE MAYO	LLEGADA			
10 DE MAYO	7:00PM		VS	
11 DE MAYO	7:00PM		VS	
12 DE MAYO	7:00PM		VS	
12 DE MAYO	SALIDA			

El presente Reglamento rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D. C., a los cinco (5) días del mes de Febrero de dos mil diez y nueve (2019).

Firma original

Álvaro González Álzate
Presidente DIFUTBOL

“YO JUEGO LIMPIO”
FIFA